

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de enero de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de enero de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 057-2020-R.- CALLAO, 28 DE ENERO DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 708-2019-FCC (Expediente N° 01083378) recibido el 17 de diciembre de 2019, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 088-2019-DFCC sobre la prórroga de la designación de la Dirección de la Unidad de Investigación de dicha Facultad al docente Dr. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los Arts. 62 y 63 del Estatuto, concordante con el Art. 37 de la Ley Universitaria, establecen que las Unidades de Investigación son órganos de línea de las Facultades encargadas de integrar las actividades de investigación de la Facultad, los cuales están dirigidos por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano; la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la Facultad;

Que, con Resolución N° 847-2019-R del 27 de agosto de 2018, en el numeral 5 resuelve ratificar, con eficacia anticipada, la Resolución N° 047-2019-DFCC del 29 de abril de 2019, que resuelve designar a partir del 02 de mayo de 2019, al docente Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ, en el cargo de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 088-2019-DFCC del 12 de diciembre de 2019, por la cual prorroga la designación del docente Dr. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ como Director de la Unidad de Investigación de dicha Facultad, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, presidiendo en tal condición el Comité Directivo de la mencionada Unidad;

Que, obra en autos el Oficio N° 034-2020-VRI de fecha 10 de enero de 2020, por el cual la Vicerrectora de Investigación informa a la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, que el docente RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ a la fecha si cuenta con proyecto de investigación en ejecución y vigente; aprobado por Resolución N° 213-2019-R;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 059-2020-OAJ recibido el 16 de enero de 2020, evaluados los informes de la Oficina de Recursos Humanos y del Vicerrectorado de Investigación, y al Art. 62 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, considera que procedería la designación del docente RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ considerando que es un docente ordinario de la categoría asociado con grado académico de



Doctor, por lo que recomienda ratificar con eficacia anticipada la Resolución Decanal N° 088-2019-DFCC del 12 de diciembre de 2019, que resuelve prorrogar la designación del docente ordinario Dr. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, presidiendo en tal condición del Comité Directivo de la Unidad de Investigación;

Estando a lo glosado; a la documentación obrante en autos, al Informe 848-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 941-2019-ORH-UNAC de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 26 de diciembre de 2019, respectivamente; al Informe Legal N° 059-2020-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 16 de enero de 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR**, con eficacia anticipada, la Resolución de Decanal N° 088-2019-DFCC del 12 de diciembre de 2019, que prorroga la designación **del** docente **Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ**, como **Director de la Unidad de Investigación** de la Facultad de Ciencias Contables, del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020; de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General



Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, DA, EP, UI, ORRHH, UE, UR,
cc. OAJ, DIGA, OCI, ORAA, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado.